

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00096-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Focalizadas de la Ugel02

Presente.-

Asunto: TALLER "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN EN EL ENTORNO ESCOLAR EN INSTITUCIONES FOCALIZADAS DE UGEL02

Referencia: Carta - L-2025-2196

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a) donde la Sra. Rosario Rodríguez Oficial de Programas - Coordinadora UNICEF Lima Norte comunica que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, como parte del Programa de Cooperación 2022-2026 con el Estado Peruano, viene desarrollando en articulación con la UGEL 02, acciones para promover la mejora de la nutrición y alimentación en el entorno escolar en Lima Norte, a través de nuestro socio implementador Asociación WARMI HUASI.

Así mismo, como parte las acciones mencionadas se tienen programado un Taller denominado "**Fortalecimiento de capacidades para la Mejora de la Nutrición y Alimentación en el Entorno Escolar de Lima Norte**", cuyo propósito es que las y los docentes fortalezcan sus conocimientos y el uso de herramientas para promover la alimentación saludable, las prácticas nutricionales positivas y los estilos de vida activos en el entorno escolar.

En ese sentido, se convoca al personal directivo de las 06 instituciones educativas focalizadas de San Martín de Porres que puedan participar según el siguiente detalle:

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PARTICIPANTES
1	2052 Héroes del Pacífico	03 docentes de primaria
2	2031 Virgen de Fátima	02 docentes de primaria y 02 de secundaria
3	San Martín de Porres	02 docentes de primaria y 02 de secundaria
4	3033 Andrés Avelino Cáceres:	02 docentes de primaria y 02 de secundaria
5	3041 Andrés Bello:	03 docentes de primaria
6	2003 Libertador José de San Martín	02 docentes de primaria y 02 de secundaria

Finalmente, el evento indicado se llevará a cabo teniendo en cuenta las siguiente consideraciones:

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0310305

CLAVE: 5E929D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Día	Hora	Lugar
viernes 14 de marzo	08:00 am a 2:00 pm	ONG Warmi Huasi. Dirección: Calle 3, Mz D, Lt 22, Asociación Residencial San Francisco, San Martín de Porres. Ref. Altura del Puente Camote - Av. Carlos Izaguirre).

Para confirmar su participación o de existir alguna consulta pueden comunicarse con Paola Villa, cel. 969 744 926 y correo pvilla@warmihuasi.org

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/CESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0310305

CLAVE: 5E929D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010